

Unidad de Servicios Técnicos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SI-907005975-E50-2026

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REFERENTE A "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DESDE LA AV. IGNACIO ZARAGOZA CAD. KM. 0+000 AL CAD. KM. 0+440, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CHANAL (CONSTRUCCIÓN), LOCALIDAD(ES) CHANAL, MUNICIPIO DE CHANAL, CHIAPAS."

El presente fallo se emite en cumplimiento de lo previsto en los artículos 69 y 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **13:00** horas del **12 de octubre de 2026**, previa convocatoria, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 67 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a las facultades que le otorga en el Acta de Sesión de Instalación del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, preside el acto la C. C.P. Ofelia Núñez Cabrera, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura y Secretaria Técnica del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediéndose a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **12 de octubre de 2026**, se reunió el Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y licitación señalado al rubro, habiendo constatado el quorum legal para la Sesión, se dio inicio al mismo y con base a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se procedió a evaluar las propuestas técnicas-económicas, emitiéndose el Dictamen de fecha **09 de octubre de 2026**, correspondiente al Análisis Detallado Cualitativo y Evaluatorio de las propuestas técnicas-económicas que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho Dictamen los miembros del Comité lo aprueban; acordando lo siguiente:

A continuación, se indican las proposiciones recibidas, con los montos asentados en el Acta de Apertura de proposiciones:

NO.	EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1.	AMIR SIMUTA MENDEZ / COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA MHESUR DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$12,719,940.65	\$2,035,190.50	\$14,755,131.15
2.	ARRENDADORA Y CONTRUCCIONES MAG, S.A. DE C.V.	\$12,794,538.65	\$2,047,126.18	\$14,841,664.83
3.	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA TRES PICOS, S.A. DE C.V.	\$13,534,180.35	\$2,165,468.86	\$15,699,649.21
4.	CONSORCIO AGUIVA, S.A. DE C.V.	\$12,968,628.65	\$2,074,980.58	\$15,043,609.23
5.	CONSTRUCCIONES MARYANT, S.A. DE C.V.	\$13,229,145.79	\$2,116,663.33	\$15,345,809.12
6.	CONSTRUCCIONES SAN PEDRO CHENALHO, S.A. DE C.V. / ERIC ALEXIS MANUEL MORALES	\$13,099,826.67	\$2,095,972.27	\$15,195,798.94
7.	CONSTRUCCIONES SILCER, S.A. DE C.V.	\$13,010,647.25	\$2,081,703.56	\$15,092,350.81

Unidad de Servicios Técnicos

NO.	EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
8.	CONSTRUCCIONES VICRURO, S.A. DE C.V. / YUDIEL ROSEMBERG GUTIERREZ SANCHEZ	\$15,154,929.29	\$2,424,788.69	\$17,579,717.98
9.	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LOPEZ, S.A. DE C.V. / LOGO LOVA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$13,135,060.29	\$2,101,609.65	\$15,236,669.94
10.	DESARROLLO CORPORATIVO CONTEXTO, S.A. DE C.V. / OPERADOR MOBIL URBANO, S.A. DE C.V.	\$13,732,278.67	\$2,197,164.59	\$15,929,443.26
11.	EFRAIN DE JESUS GARCIA LOPEZ	\$12,769,889.84	\$2,043,182.37	\$14,813,072.21
12.	GRUCCSA INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$12,671,411.64	\$2,027,425.86	\$14,698,837.50
13.	HERNAN RUIZ COELLO	\$12,766,963.02	\$2,042,714.08	\$14,809,677.10
14.	MACAL INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	\$12,180,190.13	\$1,948,830.42	\$14,129,020.55
15.	N2, S.A. DE C.V. / NABA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$12,796,931.45	\$2,047,509.03	\$14,844,440.48
16.	RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.	\$13,340,165.52	\$2,134,426.48	\$15,474,592.00
17.	SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	\$12,285,514.11	\$1,965,682.26	\$14,251,196.37
18.	SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCION NAKBE DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. / JOEL ENOCH CRUZ ANGELES / ALBATROS DISEÑO INTEGRAL E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$13,362,029.56	\$2,137,924.73	\$15,499,954.29
19.	WALTER FLORES CALVO	\$13,377,589.49	\$2,140,414.32	\$15,518,003.81

Con base a lo dispuesto por el artículo 67 fracción I inciso e) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a la Bases de esta Licitación, se procedió al análisis detallado de las propuestas, por lo que previa revisión y análisis de la información, este Comité procede a emitir el fallo en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Conforme a la revisión cualitativa a las propuestas en la parte técnica - económica de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículos 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y en términos de los criterios de evaluación de las propuestas técnicas - económicas establecidos en la Bases de esta Licitación, se determinó que:

Propuestas desechadas:

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN	
AMIR SIMUTA MENDEZ / COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA MHESUR DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	SE DESECHA LA PROPUESTA, POR PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDOS FISCALES EMITIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO VENCIDA, DE LA EMPRESA ASOCIADA COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA MHESUR DEL SURESTE S.A. DE C.V., NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION, NUMERAL 2 PARRAFO IX DE LA PRESENTACION Y ENTREGA DE PROPUESTAS TECNICA-ECONOMICA PRIMER PARRAFO Y 5.B.10, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 50 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
CONSORCIO AGUIVA, S.A. DE C.V.	SE DESECHA LA PROPUESTA, POR INCUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO "B" ESPECIFICACIONES GENERALES NUMERAL 1.19 QUE A LA LETRA DICE: EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS "EL LICITANTE" DEBERÁ CONSIDERAR EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, COMO PORCENTAJE DE LA MANO DE OBRA EN EL RUBRO DE EQUIPO DE SEGURIDAD", LO ANTERIOR PORQUE EN EL DOCUMENTO 14 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN

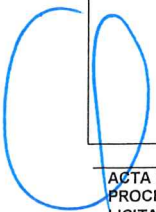
Unidad de Servicios Técnicos

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN

	DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.1 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SOLICITADOS, TODA VEZ QUE NO CONSIDERA, EL PORCENTAJE DE "EQUIPO DE SEGURIDAD", EN EL SIGUIENTE ANÁLISIS: 1020000010 PLANTILLA APISONADA CON PISON DE MANO, EN ZANJAS, INCLUYENDO SELECCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, COLOCACION DE LA PLANTILLA Y CONSTRUCCION DEL APOYO SEMICIRCULAR, PARA PERMITIR EL APOYO COMPLETO DE LA TUBERÍA, PLANTILLA CON MATERIAL "A" Y/O "B" INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. CABE SEÑALAR QUE, AL NO CONSIDERAR UN INSUMO ACORDE A SU PROCESO CONSTRUCTIVO, ALTERA EL COSTO REAL DEL CONCEPTO Y POR CONSECUENCIA NO EXISTE CERTIDUMBRE DEL PRECIO REAL DE LA PROPUESTA NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.	SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS – ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE; LO ANTERIOR PORQUE EN EL DOCUMENTO 19 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LAS DE OFICINAS CENTRALES, Y SE REPRESENTARÁ POR UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO; TODA VEZ QUE NO CONSIDERA LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 11.5 DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LA LETRA DICE "EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR EN CUENTA TODO LO INDICADO EN LOS TRABAJOS POR EJECUTAR PARA ELABORAR SUS PRECIOS UNITARIOS Y PROGRAMAS DE OBRA; ASÍ COMO EL PERSONAL NECESARIO PARA LOS TRABAJOS DE APOYO TOPOGRÁFICO Y LA INSTALACIÓN DE UN LABORATORIO PERMANENTE DE CAMPO CON EL PERSONAL Y EQUIPO NECESARIO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN SUS COSTOS INDIRECTOS". ESPECÍFICAMENTE LA EMPRESA OMITE CONSIDERAR EL PERSONAL NECESARIO PARA LOS TRABAJOS DE APOYO TOPOGRÁFICO. POR LO QUE NO SE TIENE CERTIDUMBRE QUE EL COSTO INDIRECTO RESULTANTE SEA REAL. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
WALTER FLORES CALVO	- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE EN EL DOCUMENTO 14.-ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES., ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.1 MATRICES; TODA VEZ QUE CONSIDERA INCORRECTAMENTE EL INSUMO SOLICITADO DENTRO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL CONCEPTO SIGUIENTE: PAV42 "SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE PREFABRICADA CON SECCION DE 60 X 35 X 50 CMS. DE CONCRETO DE F'C= 200 KG/CM2, FORMA PIRAMIDAL CON ANCLAS GALVANIZADAS O PINTADAS; INCLUYE: ACARREOS, MANIOBRAS CON EQUIPO HIDRAULICO, CAMA DE ARENA DE 5 CMS., HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.." ESTO AL CONSIDERAR "ANCLAS GALVANIZADAS O PINTADAS" DENTRO DEL COSTO DE LA BASE PREFABRICADA Y CONSIDERAR TAMBIEN SEPARADAMENTE "ANCLAS GALVANIZADAS O PINTADAS", POR LO QUE DUPLICA EL COSTO DE LAS ANCLAS, CABE SEÑALAR QUE, AL NO CONSIDERAR UN INSUMO ACORDE A SU PROCESO CONSTRUCTIVO, ALTERA EL COSTO REAL DEL CONCEPTO Y POR CONSECUENCIA NO EXISTE CERTIDUMBRE DEL PRECIO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. - SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, LO ANTERIOR EN BASE A QUE EN EL DOCUMENTO 14 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS

Unidad de Servicios Técnicos

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN

	CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.1 MATRICES, NO CONSIDERA UN INSUMO SOLICITADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ESPECÍFICAMENTE EN EL CODIGO 1302000012 "CIMBRA APARENTE CON CIMBRAPLAY DE PINO DE 16 MM EN MUROS Y COLUMNAS, HASTA 4.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, HABILITADO, ANDAMIOS, MADERA DE PINO DE TERCERA PARA TROQUELES (POLINES, BARROTES Y CHAFLANES), HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN" EN ESTE CASO NO INCLUYE LOS ANDAMIOS, CABE SEÑALAR QUE, AL NO CONSIDERAR UN INSUMO ACORDE A SU PROCESO CONSTRUCTIVO, ALTERA EL COSTO REAL DEL CONCEPTO Y POR CONSECUENCIA NO EXISTE CERTIDUMBRE DEL PRECIO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
  	SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V. - SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS - ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE EN EL DOCUMENTO 12.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESENTAN PRECIOS INSOLVENTES ESPECÍFICAMENTE EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGO: 1103000052.- RELLENO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS Y/O PARA ALCANZAR NIVELES DE PROYECTO, EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, COMPACTADAS CON RODILLO VIBRATORIO MANUAL O EQUIPO SIMILAR, AL 90%, SEGÚN PRUEBA PROCTOR, PREVIA LA INCORPORACIÓN DEL AGUA NECESARIA; INCLUYE: SUMINISTRO Y EXTENDIDO DEL MATERIAL, ACARREOS, MEDIDO COMPACTO, CON MATERIAL MEJORADO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. 1204000011.- MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 EN CIMENTACIÓN; INCLUYE: ACARREO, PLOMEO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. 1020000063.- RELLENO APISONADO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO EN CAPAS DE 0.20 M. DE ESPESOR AL 95% PRUEBA PROCTOR. CON EQUIPO MANUAL INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. POR LO ANTERIOR, EXISTE INCERTIDUMBRE DEL MONTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERA 5.- CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
 	MACAL INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V. - SE DESECHA LA PROPUESTA, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE EN EL DOCUMENTO 15.- LISTADO Y ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES PUESTOS EN OBRA, RESULTA INSOLVENTE EL COSTO DEL COMBUSTIBLE YA QUE CONSIDERA PARA EL ANÁLISIS DE SU PROPUESTA, EL PRECIO POR LITRO DEL DIESEL A \$ 20.68 PESOS, COSTO, QUE RESULTA INSOLVENTE YA QUE NO SE ENCUENTRAN DE ACUERDO A LOS PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. - SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS - ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE EN EL DOCUMENTO 12.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESENTAN PRECIOS INSOLVENTES ESPECÍFICAMENTE EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGO: 1901000031.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REFUERZO DE MALLA-LAC 6-6/10-10, EN PISO DE CONCRETO; INCLUYE: ACARREOS, ALAMBRE DE AMARRE, TRASLAPES, DESPERDICIOS, CORTES, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. 1313000011.- CONCRETO F'C=150KG/CM2 EN GUARNICIONES CON SECCIÓN DE 15 X 20 X 40 CMS. CON CEMENTO NORMAL, TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO 3/4 , ELABORADO EN OBRA CON REVOLVEDORA, VIBRADOR; INCLUYE: COLADO,

Unidad de Servicios Técnicos

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN

	VIBRADO, CURADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. 1204000011.- MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 EN CIMENTACIÓN; INCLUYE: ACARREO, PLOMO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. 1117000013.- INSTALACION, JUNTEO Y PRUEBA PARA PIEZAS ESPECIALES DE P.V.C. Y ABRAZADERAS PARA TOMAS DOMICILIARIAS DE 38MM A 100 MM. (1 1/2" A 4") DE DIAMETRO, INCLUYE: COLOCACION DEL LUBRICANTE Y ANILLOS DE HULE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR. BAJADA DE MATERIAL, EQUIPO PARA PRUEBA Y MANIOBRAS LOCALES. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. POR LO ANTERIOR, EXISTE INCERTIDUMBRE DEL MONTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERO 5.- CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
CONSTRUCCIONES VICRURO, S.A. DE C.V. / YUDIEL ROSEMBERG GUTIERREZ SANCHEZ	SE DESECHA LA PROPUESTA, YA QUE PROPONE UN IMPORTE QUE NO PUEDE SER PAGADO POR LA CONVOCANTE CON BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA OBRA Y A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS QUE PUEDA ASIGNARSE A LA MISMA. ADEMÁS, SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 69 INCISO G), DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, QUE A LA LETRA DICE "G) VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES SEAN ACEPTABLES. SE CONSIDERARÁN COMO NO ACEPTABLES, AQUELLAS QUE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR LA CONVOCANTE CON BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA OBRA Y A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS QUE PUEDA ASIGNARSE A LA MISMA. EN TODO CASO, LA SECRETARIA O EL MUNICIPIO PODRÁ DETERMINAR A SU CRITERIO, SI ES NECESARIO OBTENER AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA A LA OBRA DE QUE SE TRATE", EN EL CASO QUE NOS OCUPA EL MONTO QUE OFRECE LA PROPUESTA, REBASA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN TALES CONDICIONES LA CONVOCANTE NO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE PAGAR EL IMPORTE PROPUESTO. EN ESTE TENOR, EL PRECIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA NO ES ACEPTABLE, POR REBASAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA OBRA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Se declaran **solventes** las propuestas presentadas por las siguientes empresas, ocupando el lugar como se indica a continuación:

LUGAR	EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1.	GRUCCSA INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$12,671,411.64	\$2,027,425.86	\$14,698,837.50
2.	HERNAN RUIZ COELLO	\$12,766,963.02	\$2,042,714.08	\$14,809,677.10
3.	EFRAIN DE JESUS GARCIA LOPEZ	\$12,769,889.84	\$2,043,182.37	\$14,813,072.21
4.	ARRENDADORA Y CONTRUCCIONES MAG, S.A. DE C.V.	\$12,794,538.65	\$2,047,126.18	\$14,841,664.83
5.	N2, S.A. DE C.V. / NABA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$12,796,931.45	\$2,047,509.03	\$14,844,440.48
6.	CONSTRUCCIONES SILCER, S.A. DE C.V.	\$13,010,647.25	\$2,081,703.56	\$15,092,350.81
7.	CONSTRUCCIONES SAN PEDRO CHENALHO, S.A. DE C.V./ ERIC ALEXIS MANUEL MORALES	\$13,099,826.67	\$2,095,972.27	\$15,195,798.94

Unidad de Servicios Técnicos

8.	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LOPEZ, S.A. DE C.V. / LOGO LOVA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$13,135,060.29	\$2,101,609.65	\$15,236,669.94
9.	CONSTRUCCIONES MARYANT, S.A. DE C.V.	\$13,229,145.79	\$2,116,663.33	\$15,345,809.12
10.	SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCION NAKBE DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. / JOEL ENOCH CRUZ ANGELES / ALBATROS DISEÑO INTEGRAL E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$13,362,029.56	\$2,137,924.73	\$15,499,954.29
11.	COMPANÍA CONSTRUCTORA TRES PICOS, S.A. DE C.V.	\$13,534,180.35	\$2,165,468.86	\$15,699,649.21
12.	DESARROLLO CORPORATIVO CONTEXTO, S.A. DE C.V. / OPERADOR MOBIL URBANO, S.A. DE C.V.	\$13,732,278.67	\$2,197,164.59	\$15,929,443.26

Atendiendo lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad técnica y económica la(s) anterior(es) propuesta(s) señalada(s) como solvente(s) y de acuerdo al Dictamen de Análisis Detallado Cualitativo y Evaluatorio, los miembros del Comité en la **VIGESIMA QUINTA** Sesión Ordinaria de fecha **12 de octubre de 2026** determinan mediante el Acuerdo No. **COP/XXV/1-001/2026** la adjudicación del contrato a la empresa:

LUGAR	EMPRESA(S)	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.	MONTO ANTICIPO DEL 30%
1	GRUCCSA INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$12,671,411.64	\$2,027,425.86	\$14,698,837.50	\$4,409,651.25

Por un monto de **\$14,698,837.50 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**. Considerando un **30%** de anticipo de lo propuesto por la empresa.

Lo anterior, porque satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente por haber cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases de la Licitación por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato de la obra correspondiente, con un plazo de ejecución de: **71 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **16 de octubre de 2026** y fecha de terminación el día **25 de diciembre de 2026**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de adjudicación de fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo, el día **12 de octubre de 2026** a las **14:00** horas, por lo cual se deberá presentar en el Área de Contratos y Archivo Único de la Unidad de Servicios Técnicos, sita en el Segundo Piso de esta Secretaría, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, I.V.A. incluido, así también contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Notificándosele que si no cumple con la obligación de formalizar el contrato dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida en el fallo, será sancionado de acuerdo al artículo 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y la Secretaría procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Unidad de Servicios Técnicos

A sí como también se hace de su conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas técnicas-económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez días (10) hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren un una diferencia de precio que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de esta Secretaría, sita en el segundo piso del edificio "A" de la unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido al acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **13:10** horas del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo. -----

REPRESENTANTE DEL COMITÉ



C.P. OFELIA NÚÑEZ CABRERA
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EMPRESAS PROPONENTES

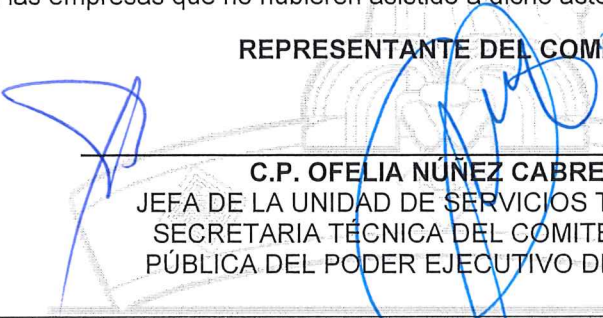
EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
GRUPOSA INGENIERIA Y PROYECTOS, SDEPAC	OSCAR PARRALES CORTES
FERRARI DE JESUS GARCIA LOPEZ	FERRARI GARCIA LOPEZ
MACAL INGENIERIA CIVIL	DARINEI SANTIAGO SOL
N2. S.A. de CV	Blanca Granillo Torres
Construcciones Iparizint SA de CV	Ing. Haniel Alvarez Huals
Construcciones Siler SA de CV	Los Muebles Camacho Zamora

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de comunicación de fallo de fecha **12 de octubre de 2026**, del procedimiento **por Licitación Pública Estatal No. SI-907005975-E50-2026**.

Unidad de Servicios Técnicos

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 67 fracción II y 71 fracción IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se entrega a los licitantes que participaron en este acto, copia del "Acta de Comunicación de Fallo" de fecha **12 de octubre de 2026**, correspondiente al procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **SI-907005975-E50-2026**, por lo que los representantes de los licitantes, firman de recibido a continuación, así también se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura, sita en el segundo piso del Edificio "A" de la Unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ


C.P. OFELIA NÚÑEZ CABRERA
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE OBRA
PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EMPRESAS QUE RECIBEN	
EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
GRUPO INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Oscar Balbuena Cortés
EFRAIN DE JESUS GARCIA LOPEZ	Efraín de J. García López
MACAL INGENIERIA CIVIL	DARINEL SANTIAGO SOLÍS
Bianca Imelda Cuenillo Torres	Bianca Imelda Cuenillo Torres
CONSTRUCCIONES MARIANT, S.A. DE C.V.	Ing. Uriel Alvarado Horta
CONSTRUCCIONES SIDER S.A. DE C.V.	Ing. Luis Manuel Cervera Zamora

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de fecha **12 de octubre de 2026**, del procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **SI-907005975-E50-2026**.